



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003326

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

000009

CONSIDERANDO

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Junio de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 872 de 13 de Agosto de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 663 de 6 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, N° SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-09-087 de 11 de agosto de 2009;

NG.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 10.000,00 a US\$ 37.440,00; y la reforma del estatuto de **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Cuarto y Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de agosto de 2009.

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

X.P. EXP. 152862
Tr. 01.1.09.000784

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3409
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 OCT 2009


Dr. Raúl Gallo Secora
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

